

RESOLUCIÓN N° 9-STJSL-SA-2017.-

San Luis, dieciséis de enero de dos mil diecisiete.-

VISTO: Visto el expediente N° 2178/17 iniciado por la Dirección Contable y de Personal con motivo del informe presentado por el responsable de mantenimiento, Sr. Cristian Suarez, en el cual manifestó la necesidad de efectuar tareas para redistribuir y funcionalizar espacios destinados a distintas dependencias ubicadas en el primer subsuelo del edificio de calle Rivadavia N° 340 así como la reparación de sanitarios ubicados en el mismo sector, en virtud del cual se autorizó a llamar a la Licitación Privada N° 1/2017.-

Que en el referido expediente consta a fs. 42 que se invitó a participar de la mencionada Licitación a las empresas Saromé Servicios, Henza SA, Novus SRL y Hormimold SRL, y que según el Acta de Apertura obrante a fs. 58, hasta la hora y fecha fijadas para la presentación de las ofertas, concurrió un único oferente, la empresa Saromé Servicios y Construcciones de Luis Emanuel Saromé.-

Que la mencionada oferta fue analizada la Arq. María Pía Pollio, responsable de la realización del Anteproyecto Arquitectónico para la evaluación de la propuesta, la que observó que la oferta de la empresa Saromé Servicios excede en un 18,18% sobre el presupuesto oficial, y manifestó que ello podría considerarse moderado en relación a los precios del mercado actual.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, en el Artículo 97 inc. b de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público, en el artículo 1° de la Ley N° IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto I) inciso b) del Acuerdo N° 430/15, la Sra. Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades y ad referéndum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) ADJUDICAR a la empresa Sarome Servicios y Construcciones de Luis Emanuel Sarome, CUIT 20-39990995-4, la Licitación Privada N° 1/2017 según presupuesto de fojas 46, para la realización de la obra "Remodelación y refacción de áreas para redistribución de dependencias – Médicos Forenses – Asuntos Judiciales –

Instrucción N° 2 – CONTRAVENCIONAL – SANITARIOS – PODER JUDICIAL, SAN LUIS” por un total de pesos doscientos treinta y tres mil cuatrocientos treinta y dos (\$ 233.432,00), por ser el único oferente.-

II) AUTORIZAR a la Dirección Contable y de Personal del Superior Tribunal de Justicia a confeccionar la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria Servicios no Personales, Partida Principal Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida Parcial Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales, del Programa Administración de Justicia Provincial Primera Circunscripción por la suma de pesos doscientos treinta y tres mil cuatrocientos treinta y dos (\$ 233.432,00).-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente Subrogante en Feria Judicial del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 11 Acuerdo 263/2015.-

DCP